



ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DA 814/2023

Gabriel Esterelles
Director General

Julieta Olivieri
Analista
Dirección de Análisis Presupuestario

10 de octubre de 2023

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

| | |
|-----------------------------------|---|
| Decisión Administrativa 814 | 3 |
| Anexos | 8 |

Índice de cuadros

| | |
|--|---|
| Cuadro 1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 814 | 3 |
| Cuadro 2. Programas Sociales. DA 814 | 4 |
| Cuadro 3. Modificación en la distribución de cargos y categorías. DA 814 | 6 |
| Cuadro 4. Créditos por Jurisdicción. DA 814 | 8 |
| Cuadro 5. Créditos por Finalidad. DA 814 | 8 |

Decisión Administrativa 814

El 10 de octubre se publicó en el Boletín Oficial la DA 814 que aumentó el total del presupuesto de gastos de la Administración Nacional en \$714.179 millones y el cálculo de los recursos en \$297.623 millones, incrementando el déficit financiero en un total de \$416.556 millones. Dicho resultado negativo fue financiado con un incremento en las fuentes financieras por \$31.467 millones y con una disminución en los créditos de las aplicaciones financieras por \$385.090 millones.

Cuadro 1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 814

En millones de \$

| Concepto | DA 814 |
|---|-----------------|
| I. Ingresos corrientes | 297.574 |
| Aportes y contribuciones de la Seg. Social | 282.289 |
| Ingresos no impositivos | 14.730 |
| Venta de bienes y servicios | 352 |
| Transferencias corrientes | 205 |
| II. Gastos corrientes | 495.226 |
| Prestaciones Sociales | 330.172 |
| Jubilaciones y Pensiones | 240 |
| Otros programas sociales | 329.932 |
| Subsidios económicos | 52.390 |
| Energía | 10.488 |
| Transporte | 10.161 |
| Otros subsidios | 31.741 |
| Gastos en Personal | 36.777 |
| Bienes y servicios | 49.040 |
| Transferencias a provincias | 22.914 |
| Transferencias a universidades | -100 |
| Otros gastos corrientes | 4.034 |
| III. Resultado Económico (I-II) | -197.652 |
| IV. Ingresos de capital | 49 |
| V. Gastos de capital | 218.953 |
| Inversión real directa | 86.596 |
| Transferencias de capital | 129.298 |
| Inversión financiera | 3.060 |
| VI. Ingresos totales (I+IV) | 297.623 |
| VII. Gastos totales (II+V) | 714.179 |
| VIII. Gastos primarios | 714.179 |
| IX. Resultado Primario (VI-VIII) | -416.556 |
| X. Resultado Financiero (VI-VII) | -416.556 |
| XI. Fuentes Financieras | 31.467 |
| Disminución de la Inversión Financiera | 19.354 |
| Endeudamiento Público e Inc. de Otros Pasivos | 12.112 |
| XII. Aplicaciones Financieras | -385.090 |
| Inversión Financiera | -429.726 |
| Amortización de la Deuda y Dism. de Otros Pasivos | 44.637 |

FUENTE: OPC en base a datos E.sidif

La modificación presupuestaria consta de 5 artículos. El artículo 1° modifica los ingresos y créditos de la Administración Nacional, el artículo 2° modifica la distribución de los cargos, el artículo 3° incorpora al presupuesto la autorización para la contratación de nuevas obras con incidencia en ejercicios futuros, el artículo 4° amplía el monto establecido en la Ley de presupuesto vigente destinado al pago de deudas previsionales y el artículo 5° dispone el ingreso a la Tesorería General de la Nación de los remanentes de ejercicios anteriores.

Artículo 1°

Ingresos

Se mencionan seguidamente las principales modificaciones en los ingresos:

- Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social (\$282.289 millones): se incrementan las contribuciones patronales recaudadas por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) (\$282.000 millones) y por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (\$289 millones).
- Ingresos no impositivos (\$14.730 millones): mayormente provenientes del cobro de derechos y tasas por parte del Ente Nacional de Comunicaciones (\$9.530 millones), de mayores ingresos por el acceso a los Parques Nacionales (\$2.368 millones) y del incremento de tasas por servicios de control migratorio (\$1.000 millones) recaudadas por la Dirección Nacional de Migraciones.

Gastos

Se mencionan seguidamente las principales modificaciones en los gastos:

Prestaciones Sociales (\$330.172 millones):

- Jubilaciones y pensiones (\$240 millones): destinados a la Atención a Pasividades de Guardaparques de la Administración de Parques Nacionales. El incremento se financia con recursos propios del organismo.
- Otros Programas Sociales (\$329.932 millones): con el siguiente detalle:

Cuadro 2. Programas Sociales. DA 814

En millones de \$

| Organismo | Programa/Concepto | Monto |
|------------------------------------|---|----------------|
| ANSES | Refuerzo para trabajadores informales | 282.000 |
| Obligaciones a Cargo del Tesoro | Reintegro de IVA para sectores vulnerados | 21.000 |
| Ministerio de Desarrollo Social | Prestación Alimentar | 20.000 |
| Ministerio de Desarrollo Social | Comedores Comunitarios y Merenderos | 16.000 |
| Ministerio de Trabajo, Empleo y SS | Acciones de Capacitación Laboral | 3.500 |
| Ministerio de Desarrollo Social | Abordaje Territorial | 2.000 |
| Ministerio de Trabajo, Empleo y SS | Acciones de Empleo | 1.500 |
| Instituto Nacional del Teatro | Fomento, Producción y Difusión del Teatro | 590 |
| Fondo Nacional de las Artes | Financiamiento para el Fomento de las Artes | 162 |
| Obligaciones a Cargo del Tesoro | Polo Tecnológico Constituyentes S.A. | 25 |
| Ministerio de Desarrollo Social | Potenciar Trabajo | (1.654) |
| Obligaciones a Cargo del Tesoro | Otras Asistencias Financieras (reservas) | (15.191) |
| Total | | 329.932 |

FUENTE: OPC en base a datos E.sidif

En el caso del Potenciar Trabajo la disminución se corresponde con un incremento por el mismo monto (\$1.654 millones) en los gastos de capital del programa.

Subsidios económicos (\$52.390 millones):

- Energía (\$10.488 millones): corresponde a un incremento de \$10.000 millones en la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 99 – Otras Asistencias Financieras, estipulados para transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional vinculadas al sector energía. Además, se incrementan en \$488 millones las transferencias al Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) en el marco del Programa sobre Formulación y Ejecución de la Política Geológico – Minera.
- Transporte (\$10.161 millones): corresponde a un incremento de \$10.000 millones en la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 99 – Otras Asistencias Financieras, estipulados para transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional vinculadas al sector transporte. Además, se incrementan las transferencias a la Administración General de Puertos SE (\$145 millones) y al Consejo Vial Federal (\$16 millones).
- Otros subsidios (\$31.741 millones): principalmente por la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos SA (AYSA) para el financiamiento de gastos corrientes (\$16.867 millones) y por las transferencias a empresas privadas en el marco del Programa Avanzar Productivo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$11.433 millones). También se incrementan las transferencias a la Casa de la Moneda (\$2.400 millones) y a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) (\$1.000 millones).

Gasto en Personal (\$36.777 millones): corresponde principalmente al incremento en el Poder Judicial (\$29.372 millones) y en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (\$6.407 millones).

Bienes y Servicios (\$49.040 millones): sobresalen los aumentos destinados a alimentos para personas (complemento alimentario) dentro del Ministerio de Desarrollo Social (\$10.000 millones), a abonos y fertilizantes del programa Coordinación de Financiamientos Transversales y Federales y de la Asistencia a la Producción del Ministerio de Economía (\$8.100 millones), a servicios técnicos y profesionales del Instituto Nacional de Promoción Turística (\$2.870 millones), a gastos por servicio de correo del Registro Nacional de las Personas (\$2.500 millones) y a repuestos y accesorios de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (\$2.023 millones).

Transferencias a Provincias (\$22.914 millones): corresponden principalmente a las realizadas por el Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del programa de Abordaje Territorial (\$18.400 millones), como consecuencia de la Emergencia Social para Catástrofes o Emergencias Climáticas (\$14.400 millones) y de las Acciones para la Inclusión de Personas en Situación de Calle y Familias sin Techo (Programa INTEGRAR, \$1.000 millones), entre otras acciones. También se incrementan dentro del Ministerio de Desarrollo Social los créditos para comedores escolares (\$531 millones). Por último, se destinan fondos a provincias para el Plan de la Ganadería Argentina 2022-2023 (GanAr) por \$1.851 millones.

Transferencias a universidades (-\$100 millones): se compone de una reducción de \$180 millones en la partida de universidades “sin discriminar”, compensada parcialmente por un incremento de \$80 millones en la Universidad Nacional Arturo Jauretche.

Otros gastos corrientes (\$4.034 millones): se explica mayormente por el incremento de \$2.730 millones para transferencias a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro, en el marco del programa sobre Fortalecimiento del Desarrollo Regional de Alimentos y Bioeconomía de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Gastos de capital (\$218.953 millones):

- **Inversión Real Directa (\$86.596 millones):** se destaca el incremento de créditos para obras de la Dirección Nacional de Vialidad por \$37.691 millones, principalmente para el programa de Construcción de Autopistas y Autovías. Además, se incrementan los créditos para la Construcción y Rehabilitación de Corredores Urbanos en la Región Metropolitana de Buenos Aires (Programa MAS, Etapas II y III) dentro del Ministerio de Obras Públicas (\$14.203 millones); la Construcción de Reactor RA-10 (\$4.124 millones) y del Reactor de Baja Potencia CAREM - Fase II (\$3.583 millones) en el ámbito de la Comisión Nacional de Energía Atómica; la adquisición de equipos de computación en el Ministerio de Educación (\$4.872 millones); y las erogaciones en inversión de la comisión Nacional de Actividades Espaciales (\$4.500 millones).
- **Transferencias de Capital (\$129.298 millones):** sobresalen las transferencias a provincias y municipios para la realización de obras de inversión por \$72.125 millones. Continúan en orden de relevancia presupuestaria las transferencias de capital a AYSA (\$25.569 millones) y al Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (\$18.591 millones).
- **Inversión Financiera (\$3.060 millones):** de los cuales \$2.897 millones corresponden a la concesión de préstamos al sector privado por parte del Ministerio de Economía, en el marco del programa sobre Coordinación de Financiamientos Transversales y Federales y de la Asistencia a la Producción.

Artículo 2°

Modifica el presupuesto de cargos con la distribución establecida en la planilla anexa 2, según el siguiente detalle:

Cuadro 3. Modificación en la distribución de cargos y categorías. DA 814

Cargos en cantidad

| Jurisdicción - Entidad | Cargos | Observaciones |
|---|--------|--|
| Jefatura de Gabinete de Ministros | -1 | Transferencia de un agente al Ministerio de Seguridad, conforme lo establecido en la DA 530/23. |
| Ministerio de Seguridad | -1 | Transferencia de un agente al Ministerio de Economía, según lo establecido en la DA 650/23. |
| | 1 | Transferencia de un agente proveniente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme lo establecido en la DA 530/23. |
| Ministerio de Defensa - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina | -1 | Transferencia de un agente al Ministerio de Desarrollo Social, según DA 699/23. |

| | | |
|---|------------|---|
| Ministerio de Economía | 1 | Transferencia de un agente proveniente del Ministerio de Seguridad, según lo establecido en la DA 650/23. |
| Ministerio de Turismo y Deportes | 1 | Transferencia de un agente proveniente del Ministerio de Educación, según lo establecido en la DA 230/23. |
| Ministerio de Educación | -1 | Transferencia de un agente al Ministerio de Turismo y Deportes, según lo establecido en la DA 230/23. |
| Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | -1 | Transferencia de un cargo a la Superintendencia de Servicios de Salud, dispuesta por la DA 471/23. |
| Ministerio de Desarrollo Social | 1 | Transferencia de un agente proveniente del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, dispuesta por la DA 699/23. |
| Ministerio de Obras Públicas - Dirección Nacional de Vialidad | 956 | Según lo establecido en la DA 710/23 de incorporación y asignación de cargos vacantes. |
| Ministerio de Salud - Superintendencia de Servicios de Salud | 1 | Transferencia de un cargo proveniente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, dispuesta por la DA 471/23. |
| Total | 956 | |

FUENTE: OPC en base a DA 814/23.

Artículo 3°

Incorpora en las Planillas Anexas al artículo 11 de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 la contratación de una nueva obra del Ministerio de Desarrollo Social, con incidencia en ejercicios futuros, por la suma de \$225 millones en 2023 y \$525 millones en 2024. La obra se denomina Desarrollo de Espacios de Cuidados para el Programa de Apoyo al Plan de Construcción “Casa Amor” (BCIE 2313) y se suma a las 775 obras vigentes, aprobadas en la Ley de Presupuesto y en modificaciones presupuestarias posteriores. Los \$225 millones correspondientes al ejercicio vigente se incorporan al presupuesto de gastos dentro de las planillas anexas al artículo 1°.

Artículo 4°

Amplía en \$43.436 millones el monto establecido en el artículo 33 de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, destinado al pago de deudas previsionales de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de La Policía Federal, reconocidas en sede judicial. El monto establecido en dicho artículo es de \$20.542 millones, autorizándose al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar dicho límite como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones.

Artículo 5°

Dispone el ingreso a la Tesorería General de la Nación de los importes correspondientes a los remanentes de ejercicios anteriores hasta el 30 de octubre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Decisión Administrativa N° 4 del 9 de enero de 2023. Lo dispuesto en este artículo tiene reflejo presupuestario dentro de las planillas anexas al artículo 1°.

Anexos

Cuadro 4. Créditos por Jurisdicción. DA 814

En millones de \$

| Jurisdicción | C. Inicial | Otras MP (*) | DA 814 | C. Vigente |
|--|-------------------|------------------|----------------|-------------------|
| Total | 28.954.031 | 8.159.311 | 714.179 | 37.827.522 |
| Poder Legislativo Nacional | 133.233 | 90.891 | 2.665 | 226.788 |
| Poder Judicial de la Nación | 337.869 | 42.839 | 29.872 | 410.579 |
| Min. Público | 121.419 | 52.216 | 400 | 174.035 |
| Presidencia de la Nación | 868.313 | 390.920 | 5.194 | 1.264.427 |
| Jefatura de Gabinete de ministros | 95.993 | 104.128 | 829 | 200.949 |
| Min. del Interior | 192.811 | 105.144 | 8.220 | 306.175 |
| Min. de Relaciones Exteriores | 100.994 | 37.292 | 9.721 | 148.007 |
| Min. de Justicia y Derechos Humanos | 96.001 | 57.251 | 43 | 153.295 |
| Min. de Seguridad | 1.074.584 | 567.791 | 2.501 | 1.644.876 |
| Min. de Defensa | 826.650 | 496.539 | 288 | 1.323.477 |
| Min. de Economía | 2.375.912 | 221.027 | 56.666 | 2.653.605 |
| Min. de Turismo y Deportes | 61.532 | 15.918 | 5.878 | 83.328 |
| Min. de Transporte | 306.472 | 289.551 | 116 | 596.140 |
| Min. de Obras Públicas | 716.109 | 111.746 | 126.732 | 954.587 |
| Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat | 387.237 | 3.915 | 0 | 391.152 |
| Min. de Educación | 1.362.084 | 872.762 | 4.870 | 2.239.717 |
| Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación | 207.567 | 73.545 | 4.760 | 285.872 |
| Min. de Cultura | 43.543 | 30.048 | 816 | 74.407 |
| Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | 11.869.770 | 2.329.737 | 287.143 | 14.486.649 |
| Min. de Salud | 451.695 | 163.386 | 955 | 616.036 |
| Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 55.872 | 13.394 | 6.130 | 75.396 |
| Min. de Desarrollo Social | 1.169.155 | 815.502 | 88.760 | 2.073.416 |
| Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad | 54.683 | 22.488 | 0 | 77.172 |
| Servicio de la Deuda Pública | 2.912.758 | 1.563.400 | 0 | 4.476.158 |
| Obligaciones a Cargo del Tesoro | 3.131.774 | -312.118 | 71.621 | 2.891.277 |

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Cuadro 5. Créditos por Finalidad. DA 814

En millones de \$

| Finalidades | C. Inicial | Otras MP (*) | DA 814 | C. Vigente |
|----------------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|
| Total | 28.954.031 | 8.159.311 | 714.179 | 37.827.522 |
| Administración Gubernamental | 1.628.433 | 395.434 | 77.317 | 2.101.184 |
| Servicios de Defensa y Seguridad | 1.255.059 | 343.598 | 118 | 1.598.775 |
| Servicios Sociales | 18.651.629 | 4.736.886 | 480.515 | 23.869.029 |
| Servicios Económicos | 4.504.400 | 1.119.990 | 156.229 | 5.780.619 |
| Deuda Pública (*) | 2.914.510 | 1.563.404 | 0 | 4.477.914 |

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.
T. 54 11 4381 0682 / contacto@opc.gob.ar

www.opc.gob.ar